



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 24 NOV 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 649/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, vinculada a las Resoluciones Rectorales N° 389/20 y N° 398/20, en consonancia con la Resolución-2020-1541-APN-MS (EXP-USL: 2729/20); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. R. N° 389/20 se instruyó a las dependencias pertinentes a que puedan otorgar licencias especiales a aquellas personas comprendidas en los grupos de riesgo por infección de COVID-19 y a aquellas personas que presenten sintomatología compatible con las descriptas para el COVID-19; y por Res. R. N° 398/20 se autorizó a otorgar permiso para NO asistir a aquellas personas que por diferentes situaciones, se encuentren al cuidado de menores en edad escolar de cualquier nivel y de adultos mayores de 60 años o grupos de riesgo, sin posibilidad de eximirse de esas responsabilidades.

Que el Ministerio de Salud en Resolución-2020-1541-APN-MS sustituyó el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Salud N° 627 de fecha 19 de marzo de 2020, redefiniendo y ampliando lo que se considera GRUPOS DE RIESGO.

Que el Sr. Rector, mediante Resolución N° 649/20 especificó y amplió las instrucciones a las distintas dependencias de la Universidad en lo relativo a permisos para no asistir por diferentes razones y lo inherente a Grupos de Riesgo en virtud de la Resolución-2020-1541-APN-MS.

Que la misma fue emitida para resolver una situación de urgencia con motivo de la cuarentena por el COVID-19.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 10 de noviembre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Res. R N° 649/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 649/20, vinculada a las Resoluciones Rectoral N° 389/20 y N° 398/20, que adhiere a lo establecido en la Resolución-2020-1541-APN-MS, que redefine y amplía lo que se considera GRUPOS DE RIESGO, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

165

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Víctor A. Morínigo
Rector
UNSL